

ACTA N° 10/2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo

Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Doña Natalia Martínez López

Jefa del Servicio de Bienes Culturales.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Doña Carmen Méndez Martínez

Jefa del Servicio de Instituciones Culturales.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Abel Pérez Alonso

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Ramón Ángel Montoya Noguera

Secretario General. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Doña. Lorena López Ballesteros

Arquitecta. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Antonio Orts Beltrán

Arquitecto técnico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADA

Doña. Lucia Cañizares Pedrosa

Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	29/01/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHYBURS8SXRWAN3GA6YR7JG7K	PÁG. 1/4	



En Almería, siendo las 9:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 24 de noviembre de 2025.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 105/2025

Asunto: INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Emplazamiento: CERRO DE SAN CRISTOBAL

Localidad: ALMERÍA

Interesado: CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Toma la palabra don Antonio Orts Beltrán, autor del informe de ponencia técnica de fecha 11 de diciembre de 2025, con referencia 105/2025, en el que pone de relieve:

“El conjunto formado por la Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal de Almería se encuentra declarado Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), y es considerado Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las murallas del Cerro de San Cristóbal, se han restaurado recientemente, la muralla norte en 2024 y la muralla sur en 2025. Además, se está finalizando la obra de la iluminación ornamental de las murallas, donde está prevista la recepción de obra durante este mes de diciembre. Está última instalación cuenta con 44 jaulas de superficie, incorporando un proyector por jaula, además de los 11 proyectores en el adarve de la muralla que iluminan cada una de las torres que conforman la misma.

Para evitar actos vandálicos en las tres actuaciones mencionadas, y mientras se consensúa una actuación global de seguridad en todo el entorno del Cerro de San Cristóbal con el Ayuntamiento de Almería, se solicita una instalación provisional de seguridad alternativa consistente en tres cámaras de video vigilancia y tres foto detectores de movimiento, todo ello gestionado por empresa externa de seguridad a instancias de la Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Almería.

La instalación de seguridad estará formada por los siguientes componentes:

- Central de alarma
- Tres cámaras de video vigilancia
- Dos placas solares de dimensiones 1040mm x 621mm x 30mm
- Dos routers
- Dos baterías

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	29/01/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHYBURS8SXRWAN3GA6YR7JG7K	PÁG. 2/4	



- Dos teclados
- Tres Foto detectores de movimiento exteriores
- Módulo de detector de radio
- Repetidor inalámbrico
- Armario de poliéster

La instalación se distribuye de la siguiente manera: dos de las tres cámaras de video vigilancia se instalarán en la barandilla existente en las torres que se colocaron en la restauración de 2024 mediante bridas o sistema similar, la otra irá sobre soporte, (mástil y contrapeso), en el crenel de la torre por no existir barandilla. La instalación se efectuará con dos cámaras en la torre 4, con orientación este y oeste donde se completa la instalación con una placa solar fotovoltaica de 1040 mm x 621 mm x 30 mm, batería, grabador, router y teclado (la batería, grabador, router y teclado irán dentro de caja estanca de PVC apoyada en la base de la torre. La otra cámara irá instalada en la torre 5 orientada hacia el este, en dirección a la muralla descendente hacia la C/ Antonio Vico con el mismo sistema de instalación que en la torre 4. Las cajas estancas que solo van apoyadas, se sujetan por el propio peso que les proporcionan las baterías que albergaran. Las placas solares irán sobre contrapeso de hormigón apoyado sobre la cubierta de la torre, sin sujeción alguna, es decir toda la instalación irá simplemente apoyada, excepto las cámaras que irán sujetas a la barandilla o sobre soporte, quedando toda la instalación oculta por los merlones de la propia torre.

Los tres foto detectores de movimiento se instalarán en el adarve de la muralla escalonada que baja hacia la calle Antonio Vico, en las torres 6, 7 y 9. Estos detectores que son autónomos y se instalan sobre mástil metálico con contrapeso de hormigón prefabricado simplemente apoyado sobre la base del adarve.

El repetidor inalámbrico, se colorará en la torre 7 con el mismo sistema que los foto detectores de movimiento y se alimentará de la propia instalación de iluminación ornamental de la muralla.

El armario de poliéster irá en la caseta de acceso al adarve, atornillado sobre paramento de pladur existente, donde irá la centralidad de todo el sistema de alarma descrito.

La solicitud presentada no degrada los valores del bien y no ocasiona interferencias que impidan o distorsionen su contemplación."

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia

2.2 Expte: 101/2025

Asunto: RESTAURACIÓN TORRE DE VILLARICOS COMO PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Emplazamiento: VILLARICOS

Localidad: ALMERÍA

Interesado: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Toma la palabra doña Lorena López Ballesteros, autora del informe de ponencia técnica de fecha 4 de diciembre de 2025, con referencia 101/2025, en el que pone de relieve:

"La intervención se realiza sobre la Torre artillada de Villaricos, declarada BIC por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de Castillos de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	29/01/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHYBURS8SXRWAN3GA6YR7JG7K	PÁG. 3/4	



España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención tiene como finalidad la recuperación integral de la torre mediante la limpieza y consolidación de sus fachadas exteriores. Se prevé la estabilización del antepecho de la terraza, retirando añadidos contemporáneos de baja calidad, así como la sustitución de revestimientos recientes por acabados de mortero de cal hidráulica, compatibles con los materiales originales. Se actuará además en la eliminación de humedades de infiltración mediante trabajos de impermeabilización, recuperación de pavimentos originales y colocación de gárgolas. Estos trabajos se complementarán con la colocación de un drenaje perimetral destinado a desviar aguas de escorrentía lejos de la base del edificio, junto con la retirada de zonas ajardinadas en contacto directo con la fachada, evitando la transmisión de humedades. Asimismo, el proyecto contempla la mejora de la accesibilidad mediante la adecuación del acceso suroeste para personas con movilidad reducida, así como la reubicación del contador eléctrico en una posición externa a los muros históricos.

En el interior se llevará a cabo la restitución de revocos afectados por humedades ascendentes en la planta baja y el tratamiento localizado de la bóveda de planta primera, afectada por filtraciones. También se prevé la reintegración puntual de las piezas de pavimento cerámico desaparecidas en la escalera entre planta baja y primera. En cuanto a elementos de carpintería, se propone la renovación de las ventanas de madera y la limpieza y restauración de las hojas de las puertas de acceso.

Las mejoras funcionales se completan con la instalación de nuevos interruptores para el sistema de iluminación, la incorporación de una columna de enchufes estancos en la terraza y la dotación de alumbrado LED en las alacenas de la sala principal de la primera planta. Finalmente se añadirá un espejo y los herrajes necesarios en la puerta de ingreso del aseo."

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia

Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr Presidente para dar cuenta a la comisión de patrimonio que el Excmo. ayuntamiento de Almería tiene previsto *instalar iluminación navideña* en el Parque Nicolás Salmerón, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, mediante el Decreto 31/2018, de 23 de enero (BOJA de 29/01/2018), sobre el que el ayuntamiento de Almería solicitó autorización a la Delegación territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería el día 12 de diciembre de 2024.

Una vez estudiada la referida actividad por los técnicos del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, se informa a la Comisión que no se observa ningún tipo de afección al Bien de Interés Cultural: Parque Nicolás Salmerón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 9:30 horas del día 15 de diciembre de 2025, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE Juan José Alonso Bonillo	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
--	---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	29/01/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRHYBURS8SXRWAN3GA6YR7JG7K	PÁG. 4/4	